

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 2012,

EN CONCÓN, 16 JUN 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°297 junio del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para compra de alimento suplementario.
- I. Presupuesto Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto de \$71.220 con fecha 30-04-2025
- J. Certificado N°578 con fecha 02-06-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°297 Sra. Mireya Zúñiga Zamora Rut: [REDACTED] para compra de alimento suplementario. Se deberá realizar cheque a nombre de Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto \$71.220
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-001, denominado "Alimentos Asistencia Social" por un monto de \$71.220
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

★ ALCALDE

FRV/MLEG/AGA/anm

Distribución:

- 1. – Secretaria Municipal.
- 2. – Contabilidad.
- 3. – DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado
	12 JUN 2025	